

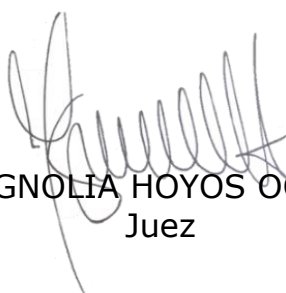
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA / mayor de edad
Medidas cautelares
1100131-10-027-2022-00181-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo informado por el Banco de la República (c. digital 10), previo a proveer sobre la solicitud de fijación de cuota alimentaria provisional a favor de la demandante (c. digital 2), Secretaría requiera a COLPENSIONES para que se sirva informar el trámite dispensado al oficio 1120 del 26 de agosto de 2022. Remítase copia de esta providencia y la misiva en mención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 030 FECHA 23-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e737c11a7a737fd369f3a902d87f13868ac26512bb5cc8ddf1e26f7008be4ea0**

Documento generado en 22/02/2023 03:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>